4. Estructura básica del fichero. Bases de datos

Tipos de datos de carácter personal:

Código de identificación fiscal, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal, de los titulares de explotaciones asegurables.

Nombre y apellidos o razón social.

Domicilio, localidad y provincia del titular de la explotación.

Rendimiento máximo asegurable de la explotación oleícola.

Nivel de riesgo de la explotación.

5. Cesiones de datos que se prevén

A las autoridades de las Comunidades Autónomas que otorgan ayudas a la contratación de los seguros agrarios, entidades aseguradoras e interesados en la contratación de los seguros agrarios combinados.

6. Órgano responsable

Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

 Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Secretaría General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

8. Medidas de seguridad

Por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios se establecerá un plan de seguridad de nivel básico.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3465

REAL DECRETO 262/2000, de 18 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2000,

$\operatorname{D}\operatorname{I}\operatorname{S}\operatorname{P}\operatorname{O}\operatorname{N}\operatorname{G}\operatorname{O}$:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo a conceder la Gran Cruz de la Real Orden Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: don Luis Aragó Guillén, don Isidoro Díez Ratón, don Anselmo Durán Vidal, don Antonio Fernández Álvarez, don Rafael Garrido Gil, don Daniel Garrido Velasco, don José Martínez Pérez-Castillo, don Juan José Moreno Chamorro, doña María Ángeles Rey Martínez, don Casimiro Sánchez García y doña Daniela Velasco Domínguez de Vidaurreta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

BANCO DE ESPAÑA

3466

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de febrero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9857	dólares USA.
1 euro =	109,27	yenes japoneses.
1 euro =	333,48	dracmas griegas.
1 euro =	7,4466	coronas danesas.
1 euro =	8,5375	coronas suecas.
1 euro =	0,61440	libras esterlinas.
1 euro =	8,1455	coronas noruegas.
1 euro =	35,776	coronas checas.
1 euro =	0,57604	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	256,01	forints húngaros.
1 euro =	4,0405	zlotys polacos.
1 euro =	201,3525	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6032	francos suizos.
1 euro =	1,4288	dólares canadienses.
1 euro =	1,5627	dólares australianos.
1 euro =	2,0020	dólares neozelandeses.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

3467

COMUNICACIÓN de 18 de febrero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	168,800
100 yenes japoneses	152,271
100 dracmas griegas	49,894
1 corona danesa	22,344
1 corona sueca	19,489
1 libra esterlina	270,811
1 corona noruega	20,427
100 coronas checas	465,077
1 libra chipriota	288,845
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,992
1 zloty polaco	41,180
100 tolares eslovenos	82,634
1 franco suizo	103,784
1 dólar canadiense	116,452
1 dólar australiano	106,473
1 dólar neozelandés	83,110

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.